

**INFORME DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN  
DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA  
CONVOCATORIA PRONE No. 001 DE 2023**

**1. Presentación de la Evaluación de los proyectos presentados a la Convocatoria PRONE No. 001 - 2023, realizada por la Dirección de Energía Eléctrica.**

En cumplimiento de lo establecido en el título VI del anexo de la Resolución 40440 del 29 de junio de 2023, *"por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar Planes, Programas y/o Proyectos de Normalización de Redes Eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas — PRONE, así como para llevar a cabo su desarrollo"*, la Dirección de Energía Eléctrica emite el informe de la revisión de los requisitos sobre los planes, programas y/o proyectos que se presentaron en la Convocatoria PRONE No. 001 de 2023 con el propósito de ser financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE.

Entre el 30 de junio y el 17 de julio de 2023, se recibieron 43 proyectos presentados por los Operadores de Red de forma virtual, tal como consta en el Acta de Recepción de Documentos y que puede ser consultada en el siguiente link:

[https://www.minenergia.gov.co/documents/10392/ACTA\\_RECEPCI%C3%93N\\_DE\\_PROYECTOS.pdf](https://www.minenergia.gov.co/documents/10392/ACTA_RECEPCI%C3%93N_DE_PROYECTOS.pdf)

Del 18 al 25 de julio, se realizó la evaluación de los proyectos por los siguientes apoyos profesionales de la Dirección de Energía Eléctrica:

Efraín Baracaldo Romero

Carlos Andrés López Castaño

Nicolas Orlando Paloma Rodríguez

Miller Stiven Pérez Malpica

Miguel Adrián Fajardo Guerrero

Juan Camilo Sánchez Salazar

Javier Alexander Romero Rojas

María Fernanda Romero Maldonado

Sebastian Ordoñez Muñoz

Mónica Beatriz Pinto Rondón

Maritza Liliana Carvajal Machuca

Silvia María Blandón Arias

Edna Yuliette González García

Daniela Vanessa Castro Moreno

Katherine Alexandra Ronderos

Claudia Patricia Almeida Castillo

Neila Luz Beleta Mizar

Diana Marcela López López

Liliana Castro Sánchez

Alba Nury Arias Hincapié

Ximena Chávez Rivera

De acuerdo con lo establecido en el capítulo VI, del anexo de la Resolución 40440 del 29 de junio de 2023, el Operador de Red puede aclarar y/o complementar las observaciones que se presenten durante los siete (7) días hábiles siguientes a la publicación de este informe, remitiéndolas al correo electrónico **convocatoriaprone@minenergia.gov.co** con el asunto **"Subsanaciones Convocatoria PRONE No. 001 - 2023"**.

## 2. Consolidación de Información

De los 43 proyectos presentados en la convocatoria PRONE 001 - 2023, ningún proyecto cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria y los 43 proyectos presentan observaciones frente a algunos de los documentos presentados, los cuales podrán subsanar.

Los resultados de la evaluación se presentan en el **Anexo No.1** de este informe - Planes, programas y/o proyectos que tienen observaciones en la documentación presentada.

Toda la información que sea subsanada según las observaciones de cada proyecto debe reflejarse en el archivo del proyecto 1. Anexo 1 Información del Proyecto.

Por último, es preciso mencionar que las observaciones realizadas a cada proyecto corresponden a los requisitos que se mencionan en el Capítulo IV “Requisitos de Participación” de la Resolución 14440 del 2023.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe

  
**SEBASTIÁN ORDÓÑEZ MUÑOZ**  
Ingeniero Contratista – Grupo Fondos de Inversión  
Dirección de Energía Eléctrica

  
**DANIELA VANESSA CASTRO**  
Abogada Contratista  
Dirección de Energía Eléctrica

  
**MARCELA JUDITH OCHOA ORTEGA**  
Coordinadora – Grupo Fondos de Inversión  
Dirección de Energía Eléctrica

  
**PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO**  
Abogada Asesora  
Dirección de Energía Eléctrica

  
**CRISTIAN ANDRÉS DIAZ DURAN**  
**DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Anexo 1**

**Planes, programas y/o proyectos que tienen observaciones en la documentación**

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
1	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA VICTORIA (MD1)	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la MGA, el valor de cadena del ítem Medida no corresponde con el valor del presupuesto.</li> <li>2. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>3. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>4. En declaración de cumplimiento, no relaciona el nombre del barrio del proyecto.</li> <li>5. En planos eléctricos, el nombre del proyecto no corresponde con el nombre del proyecto del Anexo 1.</li> <li>6. Documento de socialización, no corresponde al barrio del proyecto.</li> <li>7. Certificado de matrícula profesional tiene más de 6 meses.</li> <li>8. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación actual del barrio a normalizar.</li> <li>9. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes.</li> <li>10. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL CARMEN	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de matrícula profesional tiene más de 6 meses.</li> <li>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación actual del barrio a normalizar.</li> <li>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes.</li> <li>4. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>5. La garantía de seriedad debe mencionar el proyecto con número de usuarios y valor solicitado al fondo PRONE.</li> <li>6. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA JANETH	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se evidencia el certificado de la entidad territorial, (El O.R. envía el recibido por parte de la alcaldía).</li> <li>2. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>3. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</li> </ol>
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FUTURO DE LOS NIÑOS VILLA ANDRÉS	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de matrícula profesional tiene más de 6 meses.</li> <li>2. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>5. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>6. El número de Km de red de BT del Presupuesto no coincide con el anexo 1.</li> <li>7. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ATENAS	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1.</li> <li>2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PALMA SECTOR BERTIOMAR	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1.</li> <li>2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BELLAVISTA	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1.</li> <li>2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial</li> <li>3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>5. El número de Km de red de BT del Presupuesto no coincide con el anexo 1.</li> <li>6. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</li> </ol>
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ROSALES SECTOR VILLA CARMELA	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No especifica las fechas de Inicio y fin en el Anexo 3</li> <li>2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>5. El numero de Km de red de BT del Presupuesto no coincide con el anexo 1</li> <li>6. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
9	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MALVINAS EL LIMONAR	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>
10	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS DELICIAS	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>
11	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA VICTORIA	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>
12	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN PEDRO	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
13	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CERRO NORTE	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P..	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>
14	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OCHO DE FEBRERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Anexo 1 no está completamente diligenciado</li> <li>2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>3. No se evidencia la garantía de seriedad</li> </ol>
15	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL ESPINAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Anexo 1 no está completamente diligenciado</li> <li>2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>3. No se evidencia la garantía de seriedad</li> </ol>
16	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB LA FELICIDAD	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Anexo 1 no está completamente diligenciado</li> <li>2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>3. No se evidencia la garantía de seriedad</li> </ol>
17	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS PALMAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo zip dañado no abre, se evidencia que desde la remisión inicial persiste el error, hacer subsanaciones similares a los demás proyectos.</li> </ol>
18	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BUENA ESPERANZA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El anexo 1 no está completamente diligenciado</li> <li>2. No se evidencia la garantía de seriedad</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
19	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS DELICIAS II	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. En el diagrama unifilar el número de usuarios es mucho más elevado al registrado en el SUI.</li> <li>3. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>4. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>5. No se evidencia la garantía de seriedad</li> </ol>
20	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO AIRES LIBRES	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el análisis de presupuestos y costos, el municipio no es concordante con el anexo 1.</li> <li>2. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</li> <li>3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> </ol>
21	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS CEREZOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> <li>5. El número de Km de red de BT del Presupuesto no coincide con el anexo 1.</li> </ol>
22	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 30 DE AGOSTO	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
23	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO DOCE DE OCTUBRE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
24	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL RETIRO II	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>3. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> <li>4. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> </ol>
25	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OCHO DE ENERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
26	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JOSÉ	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No presenta acta de socialización.</li> <li>5. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
27	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BENDICIÓN DE DIOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
28	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OSCAR MEJÍA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
29	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SIMÓN BOLÍVAR	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
30	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB ZENÚ MIGUEL LORA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
31	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA USI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
32	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOMA FRESCA Y MANZANILLO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En diagrama unifilar hace falta un transformador.</li> <li>2. La matrícula profesional no es legible.</li> <li>3. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>4. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>5. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
33	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS OLIVOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
34	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FLOR DE CAPACHO	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se evidencia acta de socialización.</li> <li>2. No se evidencia en la póliza la información del proyecto.</li> <li>3. No especifica las fechas de Inicio y terminación de obras en el Anexo 3.</li> <li>4. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>5. Certificado del ingeniero excede los 6 meses.</li> <li>6. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</li> </ol>
35	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RICAUTE CALLE SEGUNDA DE LAS FLORES	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</li> </ol>
36	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FONSECA SIOSI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>
37	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS PAVITAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La matrícula profesional del diseñador no es legible.</li> <li>2. El anexo 1 no está completamente diligenciado.</li> <li>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</li> <li>4. No se evidencia la garantía de seriedad.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
38	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA VICTORIA (SAN JAVIER)	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación actual del barrio a normalizar.</li> <li>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes.</li> <li>3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.</li> <li>4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1.</li> <li>5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</li> <li>6. El acta de socialización no corresponde al barrio del proyecto.</li> </ol>
39	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA BENDICIÓN DE DIOS SEMANA SANTA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La certificación de la Entidad Territorial no fue expedida en el presente año.</li> <li>2. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de proyectos. Póliza: Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. la anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red.</li> <li>3. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados: Se debe allegar el documento firmado por el líder comunitario y el documento que evidencie que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
40	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ACACIOS	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la Certificación del OR, no se indica el Departamento en que se ejecutará el proyecto.</li> <li>2. Póliza: Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de proyectos. la anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red.</li> <li>3. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados, Se debe allegar el documento firmado por el líder comunitario y el documento que evidencie que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar.</li> <li>4. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1.</li> <li>5. La certificación de la Entidad Territorial no fue expedida en el presente año.</li> <li>6. Los datos generales del proyecto en la carta de presentación no son coincidentes con el anexo 1.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
41	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS GUADUALES Y PARAÍSO	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de usuarios de los proyectos. Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. La anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red.</li> <li>2. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados: Se debe allegar el documento firmado por el líder comunitario y el documento que evidencie que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar.</li> <li>3. Carta de presentación: El número de usuarios a normalizar indicados en la carta de presentación (744), no corresponde con el número indicado en el Anexo 1 (774).</li> <li>4. Certificado de la entidad territorial: En cuanto al barrio Paraíso, la Alcaldía de Granada indica el nombre como "PARAÍSO 2", y tanto el anexo 1, como los demás documentos del OR indican el nombre como "PARAÍSO".</li> <li>5. En la Certificación del OR: no se indica el Departamento en que se ejecutará el proyecto.</li> <li>6. La información básica, como el barrio/Departamento/Municipio digitada en la certificación de la Entidad Territorial, no coincide con el anexo 1.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
42	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA AMISTAD (SECTORES 1 Y 2)	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de proyectos. Póliza: Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. la anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red.</li> <li>2. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados: Se debe allegar el documento firmado por el líder comunitario y el documento que evidencie que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar.</li> <li>3. En los planos se evidencian 3 transformadores, 2 de 30 y uno de 45 para un total de 105KVA, que no corresponde al anexo 1.</li> <li>4. Presupuesto menciona 2 transformadores de 45KVA y uno de 30 KVA para un total de 20KVA.</li> <li>5. Diseño de transformadores establece 3 transformadores, 2 de 30 y uno de 45 para un total de 105KVA, que no corresponde al anexo 1.</li> <li>6. Certificación de la entidad territorial: No se indica que se trate de un barrio sino de un asentamiento. Certificado del Operador de Red: Se indica que el proyecto corresponde al barrio 1º de Mayo, lo cual no corresponde con la información del anexo 1.</li> <li>7. La información básica, como el barrio/Departamento/Municipio digitada en la certificación de la Entidad Territorial, no coincide con el anexo 1.</li> <li>8. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT.</li> <li>9. Los datos generales del proyecto en la carta de presentación no son coincidentes con el anexo 1.</li> </ol>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES
43	<p>NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS EL BRILLANTE, LA NOHORA, QUINTAS DE RUBIALES, SAN RAFAEL ASOPARFRADI (FRANCISCO DIAZ SECTOR PIÑARES 2)</p>	<p>ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de presentación, En primer párrafo nombre del proyecto, el ultimo barrio no corresponde al barrio mencionado en el anexo 1 y no se incluyen los barrios San Rafael y Asoparfradi; pagina 2 cuadro resumen, en relación con el Municipio se menciona Puerto Gaitán, lo cual no corresponde con el Anexo 1.</li> <li>2. Certificación de la ET, menciona veredas y asentamientos en lugar de barrios, el PRONE financia proyectos que sean Barrios Subnormales. No se menciona el barrio Asoparfradi en ninguna de las certificaciones allegadas. En la certificación relacionada con el Barrio el Brillante, se menciona el asentamiento ANTONIA y es sobre dicho asentamiento que el ente territorial está certificando, más no sobre el Barrio el Brillante. No se allega certificación relacionada con el barrio del BRILLANTE, solo se allegan dos certificaciones que indican que los asentamientos la ANTONIA y QUINTAS DE RUBIALES, se encuentran en el asentamiento el BRILLANTE.</li> <li>3. Certificado OR, el ultimo barrio no corresponde al mencionado en el anexo 1 y no se incluyen los barrios San Rafael y Asoparfradi.</li> <li>4. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de proyectos. Póliza: Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. La anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red".</li> <li>5. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados: Se debe allegar el documento firmado por los lideres comunitarios y el documento que evidencie que tienen las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar.</li> <li>6. La información básica, como el barrio/Departamento/Municipio digitada en la certificación de la Entidad Territorial, no coincide con el anexo 1.</li> <li>7. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT.</li> </ol>